

Ciudad de México., 30 de septiembre de 2017

P R E S E N T E

De acuerdo con las Reglas de Operación de este Instituto, la Dirección de Asuntos Inmobiliarios, tiene a su cargo las figuras jurídicas que permiten la adquisición de suelo (adquisición por la vía derecho privado, expropiación y desincorporación, por la vía de derecho público), sin embargo, este Ente Obligado, no tiene la propiedad ni la posesión sobre los inmuebles que conforman la Bolsa de Suelo Urbano que se consideran viable para el desarrollo de proyectos habitacionales sobre los que se otorgan créditos de vivienda de interés social y popular, pues las publicaciones de decreto expropiatorio y desincorporatorio de inmuebles son en favor de los actuales ocupantes, mientras que los inmuebles adquiridos vía derecho privado son afectados en fideicomiso.



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios
Dirección de Asuntos Inmobiliarios